

Reglamento Alberca y Terrazas

(Profundidad de la alberca es de 1.70 metros).

Las personas que utilizan la alberca es bajo su propia responsabilidad.

La constructora y administración no es responsable de cualquier tipo de accidente.

1. Horario de alberca es de 9:00 a.m. a 7:30 p.m.
2. Esta zona cuenta con mesas, sillas, camastros y equipo de la alberca.
3. El acceso a la alberca es solo con traje de baño, sin excepción de edad.
4. Utilizar calzado adecuado en zonas húmedas para evitar caídas.
5. Es necesario ducharse antes de entrar a la alberca.
6. Los menores de edad deberán estar acompañados por un adulto.
7. No hay Salvavidas.
8. No se permiten juegos de pelota y queda prohibido practicar juegos que pongan en riesgo y molesten a los demás.
9. No se permiten inflables dentro de la alberca.
10. No aventarse de clavado o aventar a otras personas.
11. Prohibido comer alimentos así como bebidas alcohólicas en el área de la alberca.
12. Prohibido tirar basura en la alberca.
13. Las bebidas solamente se podrán traer en recipientes irrompibles.
14. No nadar inmediatamente después de comer o beber.
15. No introducir mascotas a la alberca.
16. Cualquier juguete, prenda de ropa, etc. que se deje olvidado en la alberca no es responsabilidad de la administración de guardarlo.
17. Esta alberca fue dictaminada y aprobada por Protección Civil Municipal.
18. No dañar el equipamiento de la alberca y mobiliario.
19. Los destrozos o daños causados al equipo de la alberca por los propietarios o sus invitados serán cobrados a los responsables.
20. Prohibido apartar camastros y mobiliario de uso común.
21. Las personas que hagan uso de la alberca conforme a este reglamento, deberán observar una conducta apropiada, que no vaya contra las buenas costumbres.
22. Todos los condóminos están obligados a respetar el reglamento y vigilar que se cumpla.
23. Queda prohibido extraer de ésta zona el mobiliario.

Reglamento Juegos Infantiles

Las personas que utilizan la zona de juegos infantiles es bajo su propia responsabilidad. La constructora y administración no es responsable de cualquier tipo de accidente.

1. Horario de los Juegos infantiles es de 9:00 a.m. a 9:00 p.m.
2. Esta zona cuenta con un juego infantil de madera.
3. Los Juegos infantiles es para uso exclusivo de los niños y la edad es entre los 3 y los 10 años.
4. Los menores de edad deberán estar acompañados por un adulto.
5. Es responsabilidad del adulto a cargo observar una buena conducta entre sus niños y los otros niños usuarios.
6. Los niños deberán tratarse con respeto, no empujar o aventar a los otros niños.
7. Utilizar la escalera o rampa para subir al juego, no subir por la parte de afuera del juego o en sentido contrario.
8. Prohibido comer alimentos dentro de la zona de juegos infantiles.
9. Prohibido tirar basura en la zona de juegos infantiles.
10. Las bebidas solamente se podrán traer en recipientes irrompibles.
11. No introducir mascotas en el área de juegos infantiles.
12. Cualquier juguete, prenda de ropa, bicicletas, etc. que se deje olvidado en el área no es responsabilidad de la administración de guardarlo.
13. No dañar los juegos infantiles.
14. Los destrozos o daños causados a los juegos infantiles por los propietarios o sus invitados serán cobrados a los responsables.
15. Prohibido apartar la zona de juegos infantiles.
16. Las personas que hagan uso de los juegos infantiles conforme a este reglamento, deberán observar una conducta apropiada, que no vaya contra las buenas costumbres.
17. Todos los condóminos están obligados a respetar el reglamento y vigilar que se cumpla.
18. Queda prohibido extraer de ésta zona el mobiliario.

Reglamento para Aparatos de Ejercicio al aire libre.

**Las personas que utilizan los aparatos de ejercicio es bajo su propia responsabilidad.
La constructora y administración no es responsable de cualquier tipo de accidente.**

1. El Horario del área de Aparatos de Ejercicio al aire libre queda abierto siempre y cuando no moleste a los vecinos.
2. Esta zona cuenta con 6 aparatos de ejercicio.
3. El equipo es fácil de utilizar, en cada uno de los aparatos están las instrucciones de funcionamiento mediante calcomanías de operación.
4. Los aparatos de ejercicio son para uso exclusivo de los condóminos adolescentes y adultos.
5. Los aparatos de ejercicio no deben de ser utilizados por niños menores de 12 años.
6. En caso de que un menor los utilice es responsabilidad de sus padres.
7. Los aparatos están diseñados para realizar ejercicio y no para jugar.
8. Prohibido tirar basura en la zona de aparatos de ejercicio.
9. Las bebidas solamente se podrán traer en recipientes irrompibles.
10. No introducir bebidas alcohólicas.
11. No introducir mascotas en el área de aparatos de ejercicio.
12. Cualquier cosa olvidada en el área no es responsabilidad de la administración de guardarlo.
13. No dañar los aparatos de ejercicio.
14. Los destrozos o daños causados a los aparatos de ejercicio por los propietarios serán cobrados a los responsables.
15. Prohibido apartar la zona de aparatos de ejercicio.
16. Las personas que hagan uso de los aparatos de ejercicio conforme a este reglamento, deberán observar una conducta apropiada, que no vaya contra las buenas costumbres.
17. Todos los condóminos están obligados a respetar el reglamento y vigilar que se cumpla.

Reglamento para Área para Asadores, Baños y Cocineta.

Las personas que utilizan el Área de Asadores, Baños y Cocineta es bajo su propia responsabilidad.

La constructora y administración no es responsable de cualquier tipo de accidente.

1. El Horario del área del Área de Asadores es de 12:00 p.m. a 6:00 p.m.
2. Esta zona cuenta con 3 Asadores, 2 baños y una cocineta.
3. Esta área está planeada para la sana convivencia familiar al compartir los alimentos.
4. Hay tres áreas de asadores, los cuales una vez utilizados por el condómino deberán de dejar el asador perfectamente limpio sin ningún residuo de comida, carbón o leña.
5. Una vez utilizada la cocineta es necesario dejarla limpia y sin basura.
6. No introducir bebidas alcohólicas.
7. No introducir mascotas en el área de Asadores.
8. Cualquier cosa olvidada en el área no es responsabilidad de la administración de guardarlo.
9. Los destrozos o daños causados a la zona de Asadores por los propietarios serán cobrados a los responsables.
10. Prohibido apartar la zona de Asadores.
11. Las personas que hagan uso de la zona de Asadores conforme a este reglamento, deberán observar una conducta apropiada, que no vaya contra las buenas costumbres.
12. Todos los condóminos están obligados a respetar el reglamento y vigilar que se cumpla.
13. Queda prohibido extraer de ésta zona el mobiliario.

Reglamento para el Salón de Usos Múltiples y Baños Exteriores

Las personas que utilizan el Salón de Usos Múltiples y Baños Exteriores es bajo su propia responsabilidad.

La constructora y administración no es responsable de cualquier tipo de accidente.

1. Horario de Salón de Usos Múltiples 9:00 a.m. a 9:00 p.m.
2. Esta zona cuenta con 20 sillas, un proyector, 2 bocinas de sonido, un botiquín, 2 extinguidores.
1. Esta zona cuenta con llave.
2. El uso de esta área es para la buena convivencia y esparcimiento de los condóminos.
3. Esta zona está planeada para:
 - Realizar juntas de asambleas de los condóminos
 - Transmitir alguna película (apta para todo el público)
 - Los niños puedan jugar algún juego de mesa
 - Adulto esté vigilando cómodamente resguardado cuidando a sus menores
 - Conectar su ipad, computadora, trabajar, escuchar, música
4. Los menores de edad deberán estar acompañados por un adulto.
5. No se permiten juegos de pelota en el interior y queda prohibido practicar juegos que pongan en riesgo y molesten a los demás dentro de ésta área.
6. No se permiten instalar inflables dentro de ésta área.
7. Prohibido pegar globos, cartulinas o cualquier cosa que estropee la pared del inmueble.
8. Prohibido bebidas alcohólicas en el área de Salón de Usos Múltiples.
9. Las bebidas solamente se podrán traer en recipientes irrompibles.
10. No introducir mascotas en la zona de el Salón de Usos Múltiples y Baños Exteriores.
11. Cualquier juguete, prenda de ropa, etc. que se deje olvidado en la zona de el Salón de Usos Múltiples y Baños Exteriores no es responsabilidad de la administración de guardarlo.
12. Los aparatos reproductores de sonido deberán ser escuchados a un nivel que no moleste a otras personas.
13. El Salón de Usos Múltiples y Baños Exteriores es para uso exclusivo de los propietarios .
14. No dañar las sillas, proyector, bocinas de sonido, botiquín, extinguidores, y todo lo que ahí se encuentre.
15. Tener cuidado en apagar el proyector y bocinas al terminar de utilizarlos.
16. Los destrozos o daños causados al equipo de el Salón de Usos Múltiples y Baños Exteriores por los propietarios o sus invitados serán cobrados a los responsables.
17. Prohibido apartar el Salón de Usos Múltiples y Baños Exteriores es de uso común.
18. Las personas que hagan uso de el Salón de Usos Múltiples y Baños Exteriores conforme a este reglamento, deberán observar una conducta apropiada, que no vaya contra las buenas costumbres.
19. Todos los condóminos están obligados a respetar el reglamento y vigilar que se cumpla.
20. Queda prohibido extraer de ésta zona el mobiliario.